



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal declaración de existencia de unión marital
Demandante: Luz Maira Rldriguez Moreno
Demandado : Luis Marino Lemos Cabrera
Radicado : 2019-00247

Se acepta la renuncia al poder conferido por la señora Luz Maira Rodríguez Moreno, al abogado Sergio Novoa Restrepo, quien aportó la notificación de la renuncia a su poderdante desde el 23 de julio de 2021, con fecha de entrega el 26 de julio de 2021, por lo tanto, la renuncia pone término al poder cinco días después de presentado el escrito ante el despacho, cuya recepción se produjo en el correo de la oficina, en la fecha.

Se procederá por la secretaría a enterar a la demandante al contacto telefónico 3446303 para que constituya un nuevo apoderado

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb9099ce70833569cf065c3e60fcbe1a7a050d475f85e2d7c499e
75153a9f005**

Documento generado en 26/08/2021 01:36:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>